H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco

Periodo Constitucional 2021-2024

Primera Acta de Sesión 2024 Primera Sesión Ordinaria 29 de Enero del 2024

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del día lunes 29 veintinueve de enero del año 2024 dos mil veinticuatro, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 29, fracción I, 30, párrafo primero, y 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 13, 16, 19, 22 y 23 inciso b), del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; se celebró la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** del año 2024, de la Administración Pública Municipal 2021-2024, la cual siguió su curso bajo el siguiente tenor:

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, dio inicio a la sesión conducente, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal
- Lectura del orden del día, aprobación y dispensa de los documentos previamente entregados.
- III. Aprobación del contenido del acta de sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 15 de diciembre del año 2023, en la cual constan los asuntos tratados y acuerdos tomados en la décima primera sesión ordinaria 2023 de la Administración Pública Municipal 2021-2024.
- IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la baja de bienes muebles contenidos en el oficio HM/1095/2023, remitido por la Hacienda Pública Municipal.
- V. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de licencia sin goce de sueldo, por tiempo indefinido, del regidor C. Ignacio Gómez Ornelas.
- VI. Análisis, discusión y en su caso aprobación a fin de autorizar los Acuerdos de Hermanamiento y de Cooperación entre la ciudad de Ocotlán, Jalisco de los Estados Unidos Mexicanos y la ciudad de San Pedro Pelileo, Provincia de Tungurahua de la República del Ecuador.
- VII. Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno en conjunto a las Comisiones Edilicias de Hacienda y Recaudación (Convocante); y Registro Civil, de la Iniciativa de acuerdo por medio de la cual se propone que el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autorice la ejecución de una Campaña de Matrimonios Colectivos.
- VIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual

Marciale mt3

se designa al Presidente Municipal, Síndico, Encargada de la Hacienda Municipal, Director de Catastro, Director de Obras Públicas, Director de Ordenamiento del Territorio, Titular del Instituto de la Mujer, Directora de Combate a la Desigualdad, Director de Programas Sociales Municipales, Federales y Estatales, Director de Servicios Públicos Municipales, Director de Gestión Integral del Agua y Drenaje, Director de Administración y Recursos Humanos y Titular del Órgano de Control Interno como responsables directos del ejercicio del gasto público de enero a septiembre del ejercicio fiscal 2024 dos mil veinticuatro, dentro del periodo constitucional 2021–2024.

- IX. Asuntos Varios.
- X. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO.- En relación y al llevar a cabo el desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente Municipal, C. Josué Ávila Moreno, solicitó al Secretario General, C. Eduardo Barajas Langurén, dar lectura a la LISTA DE ASISTENCIA, la cual resultó de la siguiente forma:

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1 *	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	Presente
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Presente
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	Presente
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	Presente
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Presente
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	Presente
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	Presente
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	Presente
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	Ausente
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	Presente
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	Ausente
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	Presente
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	Presente
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Presente
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Presente
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Presente

Dada lectura a la lista de asistencia el secretario general, por instrucciones del Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, verificó que en el Recinto Oficial se encontraban

SEGUNDO PUNTO. Reza: LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN Y DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS; el Presidente Municipal, C. Josué Ávila Moreno, indicó: "Le solicito al Secretario General tenga a bien informar".

Resultando el orden del día, así como la dispensa de los documentos previamente entregados, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de catorce de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe:

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

W. Wargant, velon 1

marche mts

TERCER PUNTO. Reza: APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA DE SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, EN LA CUAL CONSTAN LOS ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS TOMADOS EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024; el Presidente Municipal, C. Josué Ávila Moreno, pidió: "Solicito se informe".

Resultando el **tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de catorce de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3 .	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Régidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13 -	C. Jesús Martínez Nava <mark>rro</mark>	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha <mark>Garc</mark> ía	Regidora	A favor

CUARTO PUNTO. En relación al cuarto punto del orden del día: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA BAJA DE BIENES MUEBLES CONTENIDOS EN EL OFICIO HM/1095/2023, REMITIDO POR LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; el Presidente Municipal, C. Josué Ávila Moreno mencionó: "Le solicito al Secretario General de a conocer lo concerniente a este tema".

Siendo las once horas con treinta minutos, el secretario general, C. Eduardo Barajas Langurén informa al Pleno de la presencia en el Recinto Oficial del síndico municipal C. Carlos Álvarez Ramírez, quien se incorpora a la Sesión de Pleno en curso.

Acto seguido, el secretario general, C. Eduardo Barajas Langurén, continuó: "Me permito informar a los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento, que de fecha 18 de diciembre del año 2023 se recibió en la Secretaría General oficio HM/1095/2023 suscrito por la Encargada de la Hacienda Municipal, C. Hilda Gricelda Ochoa Regalado, mediante el cual solicita a este Pleno del Ayuntamiento aprobar la autorización de las bajas patrimoniales de los bienes muebles y herramientas descritos y contenidos en dicho anexo, toda vez que por sus condiciones ya no pueden ser utilizados manteniendo así en orden el patrimonio y, a su vez, se actualiza el inventario municipal. En este caso, la solicitud en comento encuentra s/*-u fundamento acorde lo dispuesto en el artículo 92, párrafo primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que señala: "El Ayuntamiento, a través de la dependencia que para tal efecto se autorice, debe llevar un registro público de los bienes que constituyan el patrimonio del Municipio y debe mantenerse actualizado". Razón por la cual es acompañada la documentación inherente de los bienes muebles (llámese equipos de cómputo, herramientas, equipos de escritorio, de oficina y artículos diversos) los cuales han dejado de ser útiles, por consiguiente, son obsoletos o ineficientes para el servicio que se presta al Municipio. Así mismo, se acompañan los oficios de las dependencias municipales que requieren la baja además de las respectivas denuncias por robo o extravío, sumado a los oficios de valoración y diagnóstico, así como fotografías de cada uno de los artículos. Por lo que en virtud de lo anteriormente expuesto y con la finalidad de someter a su consideración la debida baja de los bienes muebles propiedad de este Gobierno Municipal y poder así actualizar el inventario municipal, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:". - - - - - -

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y autoriza la actualización del Inventario Municipal y baja de todos los bienes muebles contenidos en el oficio HM/1095//2023, remitido por la Hacienda Pública Municipal".

"TERCERO. Se autoriza a la encargada de la Hacienda Municipal para llevar a cabo el procedimiento correspondiente para la venta de bienes muebles materia de este acuerdo". - - -

"CUARTO. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al
Secretario General, a la Encargada de la Hacienda Municipal y al Titular del Órgano de Control
Interno, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente
acuerdo"

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Abstención
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Abstención
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Abstención
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Abstención
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

El secretario general, C. Eduardo Barajas Langurén, expuso: "Hago del conocimiento de los integrantes de este cuerpo colegiado, que de fecha 26 de enero del presente, se recibió en la Secretaría General oficio suscrito por el regidor C. Ignacio Gómez Ornelas, por medió del cual solicita la autorización de este Pleno a fin de que les sea otorgada LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO, SIN GOCE DE SUELDO, AL CARGO DE REGIDOR con efectos a partir del día 01 PRIMERO DE MARZO DEL AÑO 2024. Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 1, 8 y 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 11, 12, y 72 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 42-Bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; en concordancia con el artículo 24, numeral 8, del Código Electoral del Estado de Jalisco. Visto lo anterior, se pone a su consideración que en la presente sesión de Pleno de este H. Ayuntamiento se tenga por presentada y admitida la presente solicitud de licencia, sin goce de sueldo y por tiempo indefinido, con la finalidad de que se realicen los trámites administrativos correspondientes por no contravenir a la ley ni al derecho en cuanto al cargo que desempeña como regidor. Por lo que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:". - - - - - - - - - - - -

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna en conjunto a las comisiones edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos (Convocante) así como Gobernación, la solicitud de licencia sin goce de sueldo, por tiempo indefinido, presentada por el regidor C. Ignacio Gómez Ornelas, para el análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen".

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, pidió: "Por lo que sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor

3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Abstención
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Abstención
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, explicó: "Tengo a bien informar que de fecha 23 de enero del año en curso, se presentó escrito signado por la regidora Karen Arlette Flores Pérez, en su carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Turismo y Ciudades Hermanas, por medio del cual solicita a este Pleno del Ayuntamiento se aprueben los ACUERDOS TANTO DE HERMANAMIENTO ASÍ COMO DE COOPERACIÓN entre la ciudad de Ocotlán, Jalisco de los Estados Unidos Mexicanos y la ciudad de San Pedro Pelileo, Provincia de Tungurahua de la República del Ecuador. Ello derivado del acuerdo de efectuar hermanamiento entre ambas ciudades con el fin primordial, entre otros, de impulsar el turismo religioso en nuestro municipio. Al respecto, es de señalar que la propuesta de aprobación para la firma de dichos acuerdos plantea y requiere que dicho hermanamiento trascienda el periodo constitucional de la presente administración, motivo por el cual se debe atender a lo indicado en el artículo 36, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco mismo que señala: "Artículo 36. Se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para: I. Celebrar actos jurídicos o convenios

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Abstención
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Abstención
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Abstención
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Abstención
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: "La regidora Mercedes Margarita Veloz Lozano pone a consideración de este Pleno del Ayuntamiento, iniciativa presentada de fecha 22 de enero del año en curso ello a fin de que se turne en conjunto a las Comisiones Edilicias de Hacienda y Recaudación (Convocante); y Registro Civil, la Iniciativa de acuerdo por medio de la cual se propone que el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autorice la ejecución de una Campaña de Matrimonios Colectivos. Lo anterior a partir del precepto legal contenido en el artículo 258 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra reza: "Art. 258. El matrimonio es una institución de carácter público e interés social, por medio de la cual dos personas deciden de manera libre para realizar la comunidad de vida, para la búsqueda de su realización personal y la fundación de una familia con respeto, ayuda

marcha mt3 hus Ehrabeth 38

mutua e igualdad de derechos y obligaciones". De tal manera que por tener el carácter de público y de interés social, sin duda, el matrimonio se concibe con una institución necesaria a la que le es intrínseca la formación de la familia la cual debe estar cimentada en los valores y principios que permeen una mejor sociedad. Razón por la cual resulta necesario promover y efectuar acciones que consoliden hoy en día la relevancia del matrimonio tanto para la realización personal, así como para la fundación de la familia y su patrimonio. Por lo tanto, el objetivo de la presente iniciativa es que el Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, a través del Registro Civil, invite a todas aquellas parejas que deseen contraer matrimonio civil y vivan en concubinato, a que formalicen legalmente su unión como pareja, de manera gratuita a abajo consto mediante una Campaña de Matrimonios Colectivos para este año 2024. Ahora bien, y acorde al contenido mismo de la iniciativa, lo conducente es el turno a las comisiones edilicias inherentes al tema, por lo que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:".---

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - - - - -

Resultando el **séptimo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes: como a continuación se describe:

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor

11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

OCTAVO PUNTO. En relación al octavo punto del orden del día: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, DIRECTOR DE CATASTRO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO, TITULAR DEL INSTITUTO DE LA MUJER, DIRECTORA DE COMBATE A LA DESIGUALDAD, DIRECTOR DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES, FEDERALES Y ESTATALES, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DIRECTOR DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y DRENAJE, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS Y TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO COMO RESPONSABLES DIRECTOS DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DE ENERO A SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, DENTRO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021–2024; el Presidente Municipal, C. Josué Ávila Moreno instó: "Le solicito al Secretario General de a conocer lo conducente".

El secretario general, C. Eduardo Barajas Langurén, informó: "Me permito informar que el Presidente Municipal C. Josué Ávila Moreno presenta ante este Pleno del Ayuntamiento, iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual se designa al Presidente Municipal, Síndico, Encargada de la Hacienda Municipal, Director de Catastro, Director de Obras Públicas, Director de Ordenamiento del Territorio, Titular del Instituto de la Mujer, Directora de Combate a la Desigualdad, Director de Programas Sociales Municipales, Federales y Estatales, Director de Servicios Públicos Municipales, Director de Gestión Integral del Agua y Drenaje, Director de Administración y Recursos Humanos y Titular del Órgano de Control Interno como responsables directos del ejercicio del gasto público de enero a septiembre del ejercicio fiscal 2024 dos mil veinticuatro, dentro del periodo constitucional 2021– 2024. Ello teniendo como antecedente inmediato que fue remitido ocurso suscrito por el C. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco, mediante el cual nos requiere le sea remitido el listado de las personas designadas de parte del Pleno del Ayuntamiento como responsables directos del gasto público dentro del ejercicio fiscal 2024 dos mil veinticuatro, en este caso, durante el periodo comprendido del 01 de enero del 2024 al 30 de septiembre del 2024, dentro del periodo constitucional 2021–2024. Solicitud que obedece y tiene razón de ser conforme marcela mig

a lo indicado en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco dentro de su artículo 66 que a la letra señala: "El funcionario encargado de la Hacienda Municipal es responsable ante el Ayuntamiento del manejo de todos los valores a su cuidado, extendiéndose tal responsabilidad a los servidores públicos que manejen fondos municipales". Así mismo, es de subrayar que es inherente y propio de todos los funcionarios públicos que manejan fondos el ser corresponsables solidarios, a través de las respectivas fianzas, de la rendición de cuentas ante la Auditoria Superior y, para tal efecto, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco en su artículo 7, párrafo segundo, estipula: "El Ayuntamiento podrá extender la responsabilidad a funcionarios y/o servidores públicos respecto al manejo de valores y fondos municipales independientes al encargado de la hacienda, una vez aprobado por el pleno del Ayuntamiento el encargado de la hacienda notificará a la Auditoria Superior del Estado de Jalisco". En virtud de lo anteriormente expuesto y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20, numeral 1, fracciones XI y XXII; y 62, numeral 1, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, es que se pone a la alta consideración de los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento los siguientes puntos de acuerdo:". - - - - - - -

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba designar a los C.C. Presidente Municipal, Síndico, Encargada de la Hacienda Municipal, Director de Catastro, Director de Obras Públicas, Director de Ordenamiento del Territorio, Titular del Instituto de la Mujer, Directora de Combate a la Desigualdad, Director de Programas Sociales Municipales, Federales y Estatales, Director de Servicios Públicos Municipales, Director de Gestión Integral del Agua y Drenaje, Director de Administración y Recursos Humanos y Titular del Órgano de Control Interno como responsables directos del ejercicio del gasto público Del Gobierno Municipal para el ejercicio fiscal 2024 dos mil veinticuatro, del 01 de enero del 2024 al 30 de septiembre del 2024, del dentro del periodo constitucional 2021–2024".

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza al Presidente Municipal y a la Encargada de la Hacienda Municipal para suscribir el correspondiente ocurso informando a la Auditoria Superior del Estado de Jalisco el presente acuerdo".

"TERCERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, faculta y autoriza a la Encargada de la Hacienda Municipal a efecto de realizar la erogación de gastos de los trámites de la fianza correspondiente y a la modificación del presupuesto respectivamente". - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10 -	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Municipal, C. Josué Ávila Moreno, destacó: "Al no haber asuntos varios que tratar, informo a los integrantes de este cuerpo colegiado que se da por terminada la presente sesión del Pleno del Ayuntamiento".

Presidente Municipal C. Josué Ávila Moreno, concluyó la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2024 del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2021-2024, siendo las 11:48 once horas con cuarenta y ocho minutos del día 29 veintinueve de enero del 2024 dos mil veinticuatro.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

and the second from the

C. Josué Ávila Moreno. PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Carlos Álvarez Ramírez. SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES

C. Evangelina Torres Vázquez.

C. Ricardo Alberto Manzano Gómez.

U. Uargante, Octor 1. C. Mercedes Margarita Veloz Lozano.

C. José Fernando Villarreal Chávez.

C. Karen Arlette Flores Pérez.

C. Daniel Ramos Cervantes.

C. María Magdalena Castañeda González.

C. José Ignacio Yáñez Virrueta.

Elizabeth 8.8

C. Elizabeth Salcedo Salgado.

C. Ignacio Gómez Ornelas.

C. Jesús Martínez Navarro.

C. Bertha Alicia Rocha García.

C. Eduardo Barajas Langurén. SECRETARIO GENERAL.